

Subvenciones a los artesanos/as individuales y empresas artesanas de la Región de Murcia 2022.

Máximo 3.000 euros

Dirección General de Consumo y Artesanía

Plazo solicitud:

Hasta el 15 de septiembre de 2022

Denominación:

Subvenciones a los artesanos/as individuales y empresas artesanas de la Región de Murcia 2022.

Organismo gestor:

Dirección General de Consumo y Artesanía

Importe:

Se podrá solicitar ayuda para varias de las inversiones comprendidas en la presente Orden, pero solo tendrá derecho a percibir, en su caso, una única subvención, por importe máximo total de 3.000 euros, producto de la suma de las cantidades máximas de subvención especificados en los conceptos descritos a continuación, cumpliendo además que la cuantía máxima de subvención a conceder será del 50% de cada una de las inversiones a realizar por el solicitante en el taller artesano. El IVA está excluido. Actuaciones subvencionables: A) Ordenación e Identidad: a.1.) Importe máximo 500 euros. B) Innovación y diseño: b.1.) Importe máximo 1.000 euros, b.2.) Importe máximo 300 euros. C) Línea de Producción, Calidad y TICs: c.1.), c.2.), c.3.) y c.4.) Importe máximo 3.000 euros para cada una, c.5.) Importe máximo 1.000 euros. D) Línea de Comunicación y Comercialización: d.1.) Importe máximo 1.000 euros y d.2.) 2.000 euros.

Beneficiario:

Artesanos/as individuales que tengan la consideración de Micro empresa, en la categoría de PYME (plantilla inferior a 10 trabajadores, dedicados a la elaboración de productos artesanos, de Artesanía de la Región de Murcia y cuyo taller artesano se localice en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Gastos elegibles:

A) Ordenación e Identidad: a.1.) Los costes del diseño e impresión del etiquetado de los productos artesanos y de las placas identificativas de los talleres artesanos. B) Innovación y diseño: b.1.) Contratar un proyecto de diseño o de innovación a un diseñador profesional, b.2.) Los costes de la protección intelectual de los nuevos diseños. C) Línea de Producción, Calidad y TICs: c.1.) Las obras en el taller artesano para la primera instalación, ampliación, traslado o reforma de sus instalaciones y medios de producción, c.2.) La nueva adquisición de maquinaria y enseres para los talleres artesanos c.3.) La adquisición de sistemas con nuevas tecnologías en los sistemas productivos del artesano c.4.) La adquisición de sistemas de seguridad en la maquinaria e instalaciones de los talleres artesanos c.5.) La contratación de ensayos en laboratorios acreditados para certificar el producto final. D) Línea de Comunicación y Comercialización: d.1.) Los costes de desarrollo y mejora de páginas webs y comercio electrónico en el taller artesano d.2.) Los costes de la inscripción de los talleres artesanos en las muestras y ferias profesionales en el exterior de la Región de Murcia

Ámbito de actuación:

INDUSTRIA
OTROS

Tipo de beneficiario:

CRECIMIENTO Y
CONSOLIDACIÓN
EMPRENEDORES

Tipo de financiación:

SUBVENCIONES

Te ayudamos

Tlf: 900 700 706

Tlf: 968 362 800

oficinafinanciera@info.carm.



Ayudas y
Subvenciones INFO

[Conoce todos los detalles](#)